

Estimada Comunidad del Colegio San Agustín de Concepción:

Nuestro Colegio, fundado en 1940 con el propósito de ofrecer a las familias del Gran Concepción un proyecto educativo cristiano y católico, ha sido a lo largo de su historia testigo de diversos momentos que, tanto en circunstancias favorables como adversas, han contribuido a forjar una identidad institucional sólida y ampliamente reconocida como un aporte significativo a la educación de la niñez y la juventud.

Durante la última década, el aporte de la subvención escolar recibida se ha actualizado por debajo del incremento de los costos de funcionamiento del Colegio y además se ha limitado el tope máximo legal del copago o aporte de las familias, afectando negativamente la situación financiera del Establecimiento, limitando sus inversiones en beneficio de la Comunidad, poniendo en riesgo la sostenibilidad del Proyecto Educativo Institucional y su proyección o su permanencia a largo plazo.

La gestión económica del Colegio, que con prudencia y responsabilidad pudo alcanzar durante la última década la sostenibilidad financiera, no será capaz de asegurar bajo las actuales condiciones económicas la continuidad en el tiempo de nuestro Proyecto Educativo Institucional, ya que el equilibrio financiero del Colegio se ha ido debilitando progresivamente al punto de enfrentar en el mediano plazo un riesgo serio para su viabilidad, generando un deterioro financiero irreversible dentro de los próximos años.

Pensando en salvaguardar dicho Proyecto Educativo Institucional y la especificidad de nuestros programas de estudio confesionales católicos, es que hemos descartado la alternativa de pasar nuestro Establecimiento a la dependencia financiera completa del Estado vía opción de la gratuidad.

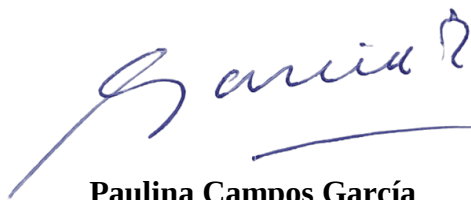
Considerando estos antecedentes y con el objetivo de resguardar la continuidad histórica del Colegio San Agustín de Concepción, así como la vigencia de su proyecto educativo integralmente cristiano y católico como aporte a la sociedad penquista y al país, hemos debido tomar la decisión, no sin gran preocupación, de solicitar a la autoridad de educación el cambio de modalidad de financiamiento del Colegio; esto es, cambiar de régimen de financiamiento, pasando desde la condición de establecimiento particular subvencionado a establecimiento particular pagado. Este cambio implica que el colegio dejará, a partir de marzo 2027, de depender del financiamiento proveniente de la subvención estatal para sostener su funcionamiento.

La decisión es difícil, por cuanto muchas familias se verán fuertemente afectadas. Lo sabemos y compartimos sus preocupaciones. Es importante señalar que durante el presente año 2026 no se realizarán modificaciones en las colegiaturas ni en el régimen interno del establecimiento. A lo largo

de este período, la institución entregará oportunamente la información necesaria respecto de los nuevos valores de matrícula y colegiatura, de los sistemas de becas y apoyos económicos que se implementarán para el proceso de matrícula correspondiente al año escolar 2027, momento en que comenzará a regir la nueva modalidad de financiamiento del Colegio en cuanto particular pagado.

A partir de esta comunicación se habilitarán canales institucionales necesarios para atender consultas y resolver dudas, mediante correo electrónico, consultas@csac.cl e igualmente se agendarán reuniones con las familias, representadas en los diferentes estamentos de la comunidad escolar, en este proceso de transición que, sin duda, constituye un momento relevante en la historia de nuestra comunidad educativa y demás instancias de comunicación que se consideren necesarias y/o sean requeridas.

Con gratitud por la confianza depositada y renovando nuestro compromiso con la formación integral de nuestros estudiantes, les saluda fraternalmente en Cristo y en San Agustín,



Paulina Campos García
Rectora
Colegio San Agustín de Concepción



Concepción, 23__ de marzo de 2026